



RESOLUCION EXENTA N° 8945

PUERTO NATALES, 10 DE OCTUBRE 2024

VISTOS: Los antecedentes respectivos;

Reglamento de Calificaciones del Personal afecto del Estatuto Administrativo N°1.229/23.09.1992, El decreto con fuerza de ley N° 29/2005 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; D.S. N° 140/2004 Ministerio de Salud, que establece el "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud" del Ministerio de Salud; D.F.L. N° 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y Leyes 18.933 y 18.469; Decreto número 38 de 29 de Diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red; Resolución Exenta N°5073/01.10.2012 del Servicio de Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública y Resolución Exenta N° 1932/13.08.2024 del Servicio de Salud Magallanes, que establece orden de subrogancia para el Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos" de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de generar el correspondiente concurso de Asignación de Responsabilidad.

2. Definición por parte de la Directora (s) del establecimiento respecto a las Unidades objeto de la Asignación, según los siguientes niveles de responsabilidad: Dirección, Departamento, Subdepartamento, Sección, Oficina (art. 3 DL N° 137/04).

RESOLUCIÓN

1.-CONVÓCASE, a concurso para otorgar a los cupos de "Asignación de Responsabilidad" a que se refiere los artículos 76 y siguientes del decreto Ley 2763 de 1979, para el personal de la Planta Profesional o a Contrata asimilados a ella, regidos por la Ley 18.834 y el D.L. 249/74 que desempeñan funciones de Responsabilidad de Gestión en el Hospital de mediana Complejidad "Dr. Augusto Essmann Burgos" de Puerto Natales.

2.-REQUISITOS GENERALES que deben cumplir los profesionales que postulen:

- A. Personal de la planta de profesionales o a contrata asimilado a ella, de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Magallanes, regidos por la Ley N° 18.834 y el DL 249 1974.
- B. Que cumplan jornadas de 44 horas semanales.
- C. Que desempeñen funciones de responsabilidad de gestión en el Hospital de mediana complejidad: "Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos" ubicado en Avenida España #1650.

3.-ESTABLÉZCASE la calendarización del Proceso

Concursal:

Etapas	Plazos
Difusión de bases	18.11.2024 AL 29.11.2024
Constitución de la Comisión Evaluadora	29.11.2024
Recepción de antecedentes	02.12.2024 AL 13.12.2024
Proceso de evaluación	16.12.2024 AL 07.01.2025
Notificación y difusión del listado preliminar	08.01.2025
Apelación de los Profesionales	09.01.2025 AL 15.01.2025
Resolución de apelaciones	16.01.2025 AL 20.01.2025
Emisión de nóminas definitivas	23.01.2025

4.-LAS UNIDADES objeto de Otorgamiento de asignación según art. 3 D.L. N°137/04 son las siguientes:

Unidades	Cupos
Subdirección Administrativa	1
Subdirección de Operaciones	1
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	1
Servicio de Ginecología y Obstetricia	1

5.- LOS FACTORES que el Comité considerará para resolver el concurso para acceder a los cupos de la asignación de responsabilidad son los siguientes:

Factores	Ponderación	Nota máxima	Puntaje Ponderado por cada Factor	Puntaje Máximo ponderado	Puntaje Mínimo ponderado
Capacitación pertinente	30%	7	2.1		
Evaluación de desempeño	20%	7	1.4		
Experiencia Calificada	20%	7	1.4		
Aptitud para el cargo	30%	7	2.1		
Total	100%			7	4

ANOTES SE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES**

MCA/DCM/JVA/jva
Nº Int: 5801

DISTRIBUCIÓN:

Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas SSM.
 Dirección Hospital "Dr. Augusto Esmann Burgos"
 Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HPN.
 Subdirección Médica HPN.
 Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería HPN.
 Subdirección de Operaciones HPN.
 Subdirección Administrativa HPN.
 Departamento Gestión de Personas HPN.
 Archivo Of. Partes
ORIGINAL